

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- 3075** *Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 30 de diciembre de 2010, por la que se registra y publica el Acuerdo sobre complemento salarial correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura del V Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 30 de diciembre de 2010, por la que se registra y publica el Acuerdo sobre complemento salarial correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura del V Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, en el Boletín Oficial del Estado número 20, de 24 de enero de 2011,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 7575, en el sumario de la Resolución, donde dice: «...el Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.», debe decir: «el Acuerdo sobre complemento salarial correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura del V Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos.»

Madrid, 1 de febrero de 2011.—El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.